

EXTRACTO ACTA SESIÓN ORDINARIA 28 ENERO 2021

ASISTENTES:

Sr. Alcalde-Presidente: D. Francisco Gil Serantes

- Concejales:
- D. Aingeru Pérez Iradiel
 - D. Óscar Aóiz Berango
 - D^a María Mercedes Ochoa León
 - D. Marcelino Yeregui García
 - D. Guillermo Elcano Alfaro
 - D^a. Mariana Zárata Ganán

Secretario: D. Javier López Monreal

1) Aprobación, si procede, del acta de la sesión del Pleno celebrada el día 2 de diciembre de 2020 (acta número 10/2020).

No habiendo ninguna observación, es aprobada por unanimidad de los asistentes y firmada a continuación.

2) Resoluciones de Alcaldía.

La Corporación se da por enterada del contenido de las citadas Resoluciones.

3) Aprobación definitiva, si procede, del Presupuesto General Único para el ejercicio 2020 del Ayuntamiento de Miranda de Arga y sus Bases de Ejecución.

Estudiado el asunto, con el asentimiento unánime de los miembros de la corporación municipal, se adopta el siguiente acuerdo:

“PRIMERO.- Admitir y estimar la única alegación presentada durante la exposición pública del Presupuesto General Único del Ayuntamiento de Miranda de Arga para el ejercicio 2021, referida a la adaptación de las Bases de Ejecución para el nuevo ejercicio a las modificaciones legislativas introducidas con la entrada en vigor de la Ley Foral 22/2020, de 29 de diciembre, de modificación de la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra.

SEGUNDO.- Aprobar definitivamente el Presupuesto General Único para 2020, en el que se integran el presupuesto del propio Ayuntamiento de Miranda de Arga y el del Organismo Autónomo Residencia de Ancianos Virgen del Castillo de Miranda de Arga, así como las nuevas bases de ejecución de ambos presupuestos. El resumen del presupuesto así aprobado es el siguiente:

AYUNTAMIENTO

GASTOS:

- 1) Gastos de personal: 389.500,00
- 2) Gastos corrientes en bienes y servicios: 637.047,03
- 3) Gastos financieros: 6.902,00
- 4) Transferencias corrientes: 50.020,00
- 5) Inversiones reales: 6.000,00
- 6) Pasivos financieros: 24.134,86

Total gastos: 1.113.603,89

INGRESOS:

- 1) Impuestos directos: 299.100,00
- 2) Impuestos indirectos: 10.000,00
- 3) Tasas, precios públicos y otros ingresos: 330.024,00
- 4) Transferencias corrientes: 413.514,80
- 5) Ingresos patrimoniales: 60.965,09

6) Transferencias de capital: 100.849,90

Total ingresos: 1.113.603,89

RESIDENCIA DE ANCIANOS "VIRGEN DEL CASTILLO"

GASTOS:

- 1) Gastos de personal: 465.200,00
- 2) Gastos corrientes en bienes y servicios: 103.101,00
- 3) Gastos financieros: 1,00
- 4) Transferencias corrientes: 12.000,00
- 6) Inversiones reales: 10.000,00

Total gastos: 591.002,00

INGRESOS:

- 5) Tasas, precios públicos y otros ingresos: 295.000,00
- 6) Transferencias corrientes: 295.001,00
- 7) Ingresos patrimoniales: 1,00
- 8) Transferencias de capital: 1.000,00

Total ingresos: 591.002,00

TERCERO.- Publicar en el Boletín Oficial de Navarra el Presupuesto así aprobado, resumido por capítulos, a efectos de su entrada en vigor, así como el texto completo de las bases de ejecución aprobadas para 2021."

4) Aprobación definitiva de la lista de admitidos para la adjudicación de parcelas comunales para cultivo en las nuevas zonas de regadío del Canal de Navarra y de Huertos familiares.

El acuerdo adoptado por el Pleno es el siguiente:

"PRIMERO.- Aprobar la lista definitiva de admitidos al procedimiento de adjudicación de las parcelas comunales del Canal de Navarra, reconociéndoles el derecho a ser beneficiarios de las parcelas comunales de cultivo que se han transformado en regadío dentro de los Sectores IV-1, IV-2 y XII-Arga 2 del Canal de Navarra, como sigue:

ADMITIDOS:

- 1.- OTAZU RIPA, JUAN
- 2.- OTAZU INDURÁIN, ANDRÉS
- 3.- ALFARO ILZARBE, MIGUEL
- 4.- ELCANO ALFARO, GUILLERMO
- 5.- IBÁÑEZ BERUETE, LUIS MARÍA

NO ADMITIDOS:

1 ELCANO ALFARO, JOSÉ FERNANDO: Artículo 14.1 c) ordenanza general: no residir continuada y efectivamente por 9 meses al año.

2 ELCANO FLAMARIQUE, CARLOS: Artículo 14.1 c) ordenanza general: no residir continuada y efectivamente por 9 meses al año.

3 ALFARO ILZARBE, CARLOS: Artículo 14.1 b) ordenanza general: no estar empadronado con antigüedad de 3 años. Anexos I y II ordenanza comunales: no aportar certificado de explotación agraria prioritaria.

4 VALDEVILLOCO S.COOP.: Anexos I y II ordenanza comunales: no aportar certificado de explotación agraria prioritaria.

5 EL MOULOUDI, QASSID: Anexos I y II ordenanza comunales: no aportar certificado explotación prioritaria.

6 INDURÁIN ORDUNA, AMADO: Artículo 14.1 c) ordenanza general: no residir efectiva y continuadamente por 9 meses al año.

7 INDURÁIN CASTILLO, MATEO: Artículo 14.1 b) y c) ordenanza general: no estar empadronado con antigüedad de 3 años y no residencia continuada y efectiva por 9 meses al año.

SEGUNDO.- Hacer pública la lista definitiva y remitir comunicación individual en forma reglamentaria a cada una de las solicitudes admitidas e inadmitidas al procedimiento de adjudicación de parcelas comunales de cultivo transformadas en regadío del Canal de Navarra. A los no admitidos se les indicarán los motivos de la inadmisión y a los admitidos se les informará de que serán convocados próximamente al sorteo de parcelas.

TERCERO.- Fijar en dos parcelas el tamaño de cada uno de los lotes a sortear entre los solicitantes admitidos y establecer tres precios distintos (380, 430 y 490 euros) de adjudicación para las parcelas de regadío, en función de las distintas calidades de la tierra conforme a la propuesta del Sr. Elcano que figura en el expediente de su razón.”

Respecto de las nuevas parcelas marcadas como huertos familiares (siete) en término de La Dehesa, se da cuenta del sorteo efectuado el día 13 de enero, procediendo a ratificar su resultado.

5) Ratificación, si procede, de las tasas aprobadas para el ejercicio 2021 por la Residencia de ancianos “Virgen del Castillo”.

El Sr. Alcalde da cuenta del acuerdo adoptado por el Patronato municipal de la Residencia de ancianos “Virgen del Castillo”, en la sesión celebrada el pasado día 16 de diciembre de 2020: adecuar la nomenclatura de las distintas tarifas a la normativa en vigor (gran dependiente, no dependientes, dependientes moderados y dependientes severos), subir la cuota que pagan por el ingreso de “Dependientes Severos” hasta los 1.800 euros y mantener para 2021 el resto de tarifas por ingresos y por estancias diurnas tal como fueron aprobadas para el año 2020.

Queda ratificado el citado acuerdo con el asentimiento unánime de la corporación municipal.

6) Informaciones de Alcaldía.

La Presidencia da cuenta al Pleno de los siguientes asuntos que han tenido entrada en el registro municipal:

Reunión mantenida con la redactora del Plan urbanístico Municipal, D^a. Teresa Nebreda, con el fin de retomar su tramitación y estudiar los posibles cambios a raíz del último informe recibido desde Protección Civil del Gobierno de Navarra. Se ha comprometido a presentar una nueva propuesta con una ordenación diferente en la zona afectada por posibles riesgos de inundabilidad.

Reunión mantenida en el día de hoy con los promotores del parque eólico en término de Janáriz. Han presentado las autorizaciones del Gobierno de Navarra para poder implantar la actividad y queda pendiente tramitar la desafectación de las parcelas comunales incluidas en la relación de bienes afectados y ultimar los acuerdos con los propietarios particulares para que tramiten la licencia de obras.

Se abre el turno de presentación de mociones sin que se presente ninguna.

7) Ruegos y Preguntas.

Abierto por la Presidencia el turno de ruegos y Preguntas, D^a Mercedes Ochoa pregunta al Alcalde por los medidores de CO2 para instala en el colegio y el Alcalde contesta que ya están comprados y colocados. Pregunta también por los daños sufridos en el almacén municipal de “Montebajo” y ruega que desde Alcaldía se facilite a su grupo municipal ese tipo de informaciones, como por ejemplo cuando estuvo la Consejera del Gobierno de Navarra en el pueblo para la inauguración de los nuevos regadíos; el Alcalde reconoce que debería haberles avisado. D^a. Mercedes Ochoa manifiesta la necesidad de fijar un protocolo para ciertos temas, para actuar cuando surgen incidencias, como en la última nevada, o cuando una persona del pueblo sea centenaria etc.

Y no habiendo más asuntos que tratar, de orden de la Presidencia se levanta la sesión a las veintiuna horas y diez minutos, de lo que se extiende el presente acta que firman los Señores Concejales asistentes, con el Señor Alcalde, y conmigo, el Secretario, que certifico.